



OBSERVACIONES AL EIA PROYECTO DE ADAPTACION OPERACIONAL

MINERA PELAMBRES.

Identificación del autor de la observación: JAVIER ANDRES VEGA ORTIZ

FECHA: 19/10/2021

19 OCT. 2021

Introducción

15:42

La descripción del Proyecto a evaluar en es particularmente vaga, para el efecto de identificar el modo que se relaciona con las Políticas, Planes y Programas de desarrollo regionales, que determina el inciso tercero del artículo 8° de la Ley N° 19.300, que se expresa en la frase recurrente: *"...permitirán la continuidad operacional de Minera Los Pelambres en un escenario de escasez hídrica, hasta alcanzar la capacidad aprobada del tranque El Mauro y la faena minera en general."* A nuestro entender el "modo" de relacionar el proyecto con los aspectos políticos es mediante la evaluación de los impactos de las acciones propuestas. A manera de ejemplo se debe señalar que, entre las obras de adecuación operacional, se consulta la instalación de un nuevo concentrado, en un nuevo trazado entre Piuquenes – El Mauro – Punta Chungo, este ducto aumenta su diámetro respecto del emplazado originalmente. Pues bien, no se dice qué relación existe entre el aumento del diámetro del elemento señalado y la capacidad de filtrado del concentrado y la capacidad de disposición de los RILES y finalmente su impacto en el área de la Bahía Conchalí. Para evaluar este cambio es preciso buscar y confrontar la información en las anteriores resoluciones de calificación ambiental, dado que la información comparativa que se ofrece en el apartado correspondiente del EIA, tiene una generalidad a nivel de ingeniería conceptual, que no permite tener una visión concreta de los efectos del proyecto sometido a evaluación para relacionarlos con los aspectos normativos.

Esta característica del Estudio de Impacto Ambiental aceptado a evaluación, debiera ser considerada tanto por el proponente, como el Servicio de Evaluación, para ser desistido, por la calidad de las observaciones formuladas. En lo que personalmente me afecta es que como Consejero Regional me vi obligado a refrendar un pronunciamiento del Gobierno de la Región de Coquimbo que prácticamente no tiene ningún contenido vinculante.

Como preámbulo a la revisión de los párrafos puestos a consideración en el Capítulo 11, pido explicaciones del significado de la frase ya citada precedentemente: "escenario de escasez hídrica" que parece fundar el Estudio. Aparte de ser un hecho climático notorio, no encuentro sobre qué base científica se puede cuantificar: los efectos en la explotación del mineral de Los Pelambres; como se procederá con los derechos de aprovechamiento de aguas que ya posee la minera; sus necesidades diarias, y normas para la administración de la nueva provisión diaria de agua de mar con la que contará si es que finalmente concurre una resolución de calificación ambiental.

Observaciones con respecto a la Estrategia de Desarrollo Regional:

De las seis líneas estratégicas, el proponente ha destacado en negrilla los objetivos específicos que a su parecer se relacionan con las políticas regionales analizadas, no obstante, no concordamos la manera con que se relacionan.

1.- Respecto a las zonas costeras más equilibradas y armónicas, la Estrategia define el objetivo general de mejorar la integración de la zona costera como factor de desarrollo regional. Este, se desglosa en tres objetivos específicos a su vez:

- a) Promover la sustentabilidad buscando el equilibrio entre los distintos usos.
- c) Fomentar el tratamiento de las aguas residuales.
- d) Poner en valor los espacios costeros, en especial aquellos con potencial turístico y de biodiversidad, respetando las condiciones del medio natural donde se insertan.

Al respecto el proponente afirma: *“La ampliación de la planta desaladora, la cual contempla adecuaciones en el recinto industrial existente, permitirá disminuir la presión sobre los recursos hídricos continentales en épocas de sequía, en una región dominada por condiciones de escasez hídrica y con una presión creciente sobre el recurso, Minera Los Pelambres busca continuar su operación y aporte local mediante el uso de agua desalada para su extracción minera, proceso que adicionalmente contará con el aporte de las aguas recuperadas desde el Tranque El Mauro. El Proyecto considera el tratamiento de sus aguas residuales de tipo doméstico e industrial, en línea con la normativa vigente. No cabe duda que MLP intenta una manera de relacionar los objetivos para el borde costero desde una perspectiva inaceptable. Pone sus propios objetivos por sobre los que persigue la comunidad regional. Lo cierto es que se está hablando de las instalaciones de Punta Chungo y su influencia en la Bahía Conchalí, en la comuna de Los Vilos. Dicho Puerto está ubicado nada menos, que en mitad de la Bahía. Punta Chungo es un accidente geográfico de formación rocosa y antes de la instalación del Puerto de Minera Los Pelambres era la reserva alimentaria de la población de Los Vilos en eventos de “mar mala”, generosa en peces litorales y moluscos. No está fuera de lugar recalcar que la ubicación del Puerto de Punta Chungo fue construida encima de un depósito arqueológico de por lo menos diez mil años hasta fines del siglo XX, precisamente por la abundancia de recursos. No es el lugar más idóneo para puerto, sino el único sitio que pudieron comprar y de manera controversial además, porque las localizaciones próximas, óptimas en profundidad y abrigo pertenecen a la familia Matte Larraín. No obstante, siguiendo al norte, se extiende la Playa Amarilla, junto al humedal de Conchalí, playa que alguna vez albergó grandes bancos de *mesodesma donacium*. El ambiente costero de la Bahía Conchalí ha sido cooptado por MLP, ni siquiera a propósito del objetivo estratégico que analizamos (d), presenta un estado de la diversidad del Humedal, sitio RAMSAR, y de la posibilidad de darle valor productivo a la playa, muerta a raíz de la operación portuaria y con mayor riesgo aún, producto de los RILES emanados de la Planta desaladora.*

Luego viene la relación que establece con el siguiente objetivo:

- g) Promover un desarrollo portuario acorde con las necesidades regionales y nacionales.

La respuesta viene a complementar la observación realizada para la relación que se hace con los objetivos a), c) y d), que demuestra la particular y excluyente visión de intereses propios que explicita la compañía: *Complementariamente, el Proyecto resguarda no alterar los espacios turísticos existentes en su área de emplazamiento, así como tampoco las actividades económicas que caracterizan a la ciudad de Los Vilos. Este objetivo es considerado en el desarrollo del proyecto actual, por cuanto todas las obras tuvieron como requisito mantener el paralelismo con las obras existentes del proyecto. Asimismo, la instalación de las obras marítimas de la planta desalinizadora, se han diseñado acorde con las necesidades definidas para la región (escasez hídrica), sin alterar las*

actividades del Puerto de Embarque Punta Chungo ni las zonas de actividad de aprovechamiento de recursos marinos.

2.- Hay un segundo lineamiento estratégico en el instrumento de planificación regional que analizamos, con el cual se establece una forma de relación: Una Economía compatible con la preservación de la base de los recursos naturales y la calidad de vida como sello regional. Los objetivos de esta línea que son relacionados son: Aumentar la sustentabilidad y sostenibilidad de la base de recursos naturales (renovables y no renovables), que a su vez se desglosan en los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover un uso eficiente del recurso agua en las actividades que hacen un uso intensivo del mismo.
- e) Promover acciones para frenar los efectos de la desertificación.
- f) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- g) Desarrollar una política de valoración de los recursos naturales y la biodiversidad.
- h) Fomentar una relación armónica de la actividad minera, agrícola, acuícola e industrial con los intereses y actividades de las comunidades locales y con el medio ambiente

La forma en que el proponente relaciona estos objetivos con el Proyecto es: *El Proyecto, como se ha señalado, propone un mayor uso de agua de mar desalada en la operación, velando así por un uso eficiente del recurso agua. El uso de agua desalada, a su vez, contribuye a evitar procesos de desertificación.*

Complementariamente, las actividades actuales y futuras de la compañía se desarrollan en el marco de un sistema de gestión adecuada de residuos, siendo los residuos líquidos tratados, los residuos sólidos dispuestos en sitios autorizados y las emisiones atmosféricas minimizadas gracias a medidas de control que en el caso de este Proyecto se enfocan en la construcción de las nuevas instalaciones.

A lo anterior es posible agregar el hecho que el diseño del Proyecto busca que las nuevas instalaciones se emplacen en o aledañas a áreas ya intervenidas, buscando así conciliar el desarrollo de la actividad minera con las restantes actividades productivas de la provincia.

Por otra parte, si bien el Proyecto no guarda directa relación con los restantes objetivos, no se contraponen con los mismos ni obstaculiza la posibilidad de alcanzarlos.

Llama profundamente la atención la vaguedad del proyecto respecto del uso del agua de mar, sobre todo dilucidar si esta captación marina reemplaza el uso de los derechos de aguas que posee la Minera y por otra parte la entrega de datos duros, permite modelar cuando el costo de producción de concentrado haga inviable la explotación minera y en ese evento, como se cubrirán los costos de cierre y restitución del medio ambiente intervenido, atendiendo que el cumplimiento de la capacidad de almacenamiento de relaves no es la único límite al proyecto. Si no se corrige la falta de información cuantitativa no se puede evaluar la forma de relación que el Proyecto tiene con los objetivos enunciados en este punto.

Particular importancia tiene, también en el territorio de la comuna de Los Vilos, revertir las modificaciones medioambientales que trajo consigo la construcción del tranque de relaves en el fundo El Mauro. La cuenca hídrica del Estero Conchalí se recarga de la próxima cuenca de Cavilolén, pero El estero Pupío que toma el nombre de Conchalí desde la confluencia con Cavilolén a 10 Km.

de la costa, se recarga en la cuenca de El Mauro, proceso natural suspendido por la construcción del tranque de MLP. Hay dos hechos que, a propósito de la relación armónica de la economía con la preservación del medio ambiente y la calidad de vida, no se abordan en el Estudio: A diferencia del tranque de relaves Los Quillayes, en que el Río Cuncumén fluye hacia el Río Choapa, la cuenca del Mauro fue diseñada para recibir los aportes pluviales y nivales en un canal de contorno para reciclar el agua, hacia el proceso de la minera. No obstante, al pretender alcanzar el volumen máximo de depósitos de relave, el canal se construirá a una cota más elevada disminuyendo la superficie de recolección de lluvias, pero aumentando la superficie de la cubeta, que en los eventos de máxima pluviometría, cercanos a los cien milímetros, humedecería las arenas acercándose a la peligrosidad del evento geológico combinado denominado licuefacción, situación de desastre ambiental que no se prevé como impacto, a pesar de haber sido permanentemente denunciado por la comunidad de Caimanes. A este respecto, no se tiene claridad como el proyecto, en la etapa de abandono descrita, manejará las aguas lluvias dentro de la cubeta, actualmente bombeadas hacia Piuquenes, dado que no es aceptable que éstas escurran hacia la cuenca del estero Pupío una vez que el Proyecto se abandone convirtiéndose en una amenaza eterna. Efectivamente en el abandono no se tiene previsto que el canal de contorno, que se propone construir, descargue en la cuenca aguas abajo. Entonces, una vez abandonada la operación, estas aguas ¿se sumarán a las captadas en la superficie del relave?

3.- Omisión de la consulta Indígena.

El proceso de calificación ambiental del Proyecto Adaptación Operacional de Minera Los Pelambres, sin perjuicio de la responsabilidad del proponente, ha omitido lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 19.300 y el artículo 27 del Dto. 40, al admitir a tramitación el Estudio, mediante Resolución Exenta N° CE/63 de 19 de abril de 2021, suscrito por doña Claudia Victoria Martínez Guajardo, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental. Así mismo don Ignacio Andrés Malig Meza Director Nacional de la CONADI, mediante Ord. 578 de 16 de julio de 2021 no advierte tampoco la omisión, toda vez que es público y notorio el hecho que don Fernando Tirado Soto, obtuvo la representación en el escaño reservado al Pueblo Chango en la Convención Constitucional. Son 398 sufragios de personas mayores de edad, acreditadas formalmente y empadronadas por el servicio electoral, que obtuvo el señor Tirado, la mayoría ellas concentradas en familias de Los Vilos. Este grupo humano originario se ubica actualmente en caseríos en las grandes playas del litoral desde Coquimbo a Antofagasta, con una conspicua actividad "las macheras". Efectivamente la forma principal de vinculación de este grupo indígena con el Proyecto en estudio, es el impacto en el recurso intermareal *mesodesma donacium* adyacente al Puerto de Punta Chungo y la Planta desaladora.

JAVIER ANDRÉS VEGA ORTIZ

13.425.064-K

CONSEJERO REGIONAL, PROVINCIA DE ELQUÍ REGIÓN DE COQUIMBO.

